



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1552/2019

Expte. N° 4560/2018

Buenos Aires, 12 de junio, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores instalados en el edificio sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 167/2019 se encuentra amparado el servicio de la referencia (conf. 432/433).

Que por resolución n° 174/2019 (conf. fs. 73) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2019 (conf. fs. 77/78) e incluyéndose a fs. 117/342 su acta de apertura y las ofertas recibidas, así como a fs. 361 el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 370 la Dirección de Administración informa que la firma "ASCENSORES LA PLATA S.R.L." ha sido pasible de penalidades en el ámbito del Consejo de la Magistratura mediante resoluciones S.A.G nro. 27/2016 y 10/2017 (conf. fs. 368/369).

Que a fs. 412/413 la Comisión de Preadjudicaciones, con la participación de un vocal técnico perteneciente a la Intendencia de los edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se expidió emitiendo el dictamen

n° 63/19 expresando que a efectos de evitar el fracaso de la convocatoria y atento la necesidad de contar con el servicio para el normal funcionamiento del edificio requirente, conviene aplicar la vía de excepción a que se refiere la resolución n° 637/94, para la oferta n° 3 “ASCENSORES LA PLATA S.R.L.”, la cual resulta técnicamente admisible y el valor cotizado es equitativo.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 431), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 69 y 422 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros de 2019, 2020 y 2021.

Que, a fs. ~~434~~, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta n° 2 “ELEVON S.R.L.” por no acreditar lo solicitado en el punto h) del artículo 15° de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones -antecedentes-.

2°) Desestimar las ofertas n° 1 “T.V.E. S.R.L.” y n° 4 “ASC TELESIS S.R.L.” por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado – artículo 7° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones.

3°) Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores instalados en el edificio sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1532/2019

Expte. N° 4560/2018

veinticuatro (24) meses –por oferta equitativa y por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- a la oferta n° 3 “ASCENSORES LA PLATA S.R.L.” el renglón 1 por la suma total de pesos novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 937.440.-) a razón de pesos mensuales treinta y nueve mil sesenta (\$ 39.060.-), en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 216/281.

4º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-04-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3, de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021 previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL

S.G.A.
J.S.
D.A.
SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. MICHON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION